



**TRABAJANDO
PARA USTED**

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DEL DOMINIO SOBRE ELLA.

DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEY N°2.695 DE 1979, LEY 21.108 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 QUE MODIFICA EL D.L. 2.695 DE 1979; LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS – PUERTO MONTT, ACOGIÓ LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE Y PALENA, LOS TERCEROS INTERESADOS TIENEN HASTA 60 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN PARA DEDUCIR OPOSICIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL SOLICITANTE.

PUBLICACIONES: 15 DE ABRIL Y 02 DE MAYO DEL 2026

COMUNA DE PUERTO MONTT

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: MIRIAM HERNANDEZ OJEDA, EXPEDIENTE 177584, Lugar: San Antonio, Superficie: 2,20 hectáreas, Plano 10101-8440-SR, NORESTE: Sucesión Abelardo Mancilla Maldonado, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Augusto Altamirano Alvarado en línea quebrada, separado por cerco. SURCOSTE: Noé Uribe Gallardo, separado por cerco. NOROESTE: Camino y Susana Díaz Gálvez, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Crislina, Margarita, ambos apellidos Ojeda Cardenas, Bernardiro, Eliana del Carmen, Judith Griceida, José Vicente, José Ramón, Mari Elba, todos apellidos Ojeda Levicán; María Arjelia Ojeda Calicura, Luz Eliana, Eida Nancy, Jorge Emilio, Luis Erico, Obriell Edgardo, Omar Enrique, todos apellidos Maldonado Ojeda; José Aladino, Ramón, todos apellidos Ojeda Cardenas, amparado por la inscripción a Fcjas 185 N° 180 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: CLAUDIA NELLY MIRANDA MIRANDA, EXPEDIENTE 181817, Lugar: Peluco Bajo, Superficie: 131,10 metros cuadrados, Plano 10101-6657-SU, NORESTE: Jaime Bravo en 16,20 metros, separado por cerco; SURESTE: José Abel Miranda Collí en línea quebrada de tres parcelaciones de 6,55 metros, 2,55 metros y 1,90 metros, separado por cerco; SUROESTE: Ana Delia Miranda Collí en 5,00 metros, María Ely Miranda Collí en 6,20 metros y Rosa Alicia Miranda Miranda en 2,10 metros, todos separados por cerco; NOROESTE: Rosa Alicia Miranda Miranda en tres parcelaciones de 2,25 metros, 1,65 metros y 4,90 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes". El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Rosa Alicia Miranda Miranda, amparado por la inscripción a Fs.230 Vta., N°252 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces Puerto Montt.

RESOLUCION EXENTA N°E-11502 de fecha 13 abril del 2026. Solicitante: MIGUEL TORRES CATALAN, EXPEDIENTE 186833, Lugar: Calle Lautaro Barrientos N°18-Antuhue, Superficie: 187,80 metros cuadrados, Plano 10101-8502-SU, NORESTE: Claudia Alejandra Soto Maldonado en 20,00 metros, separado por pandereta; SURESTE: Calle Lautaro Barrientos en 9,35 metros; SUROESTE: Inés Ariela Vidal Ulloa y otros en 20,00 metros, separado por pandereta; NOROESTE: María Julia Zanada Oelckers Ulloa en 9,45 metros, separado por pandereta. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Rene Guillermo Montalva Godoy, amparado por la inscripción a Fs.1117 Vt. del Registro de Propiedad del año 1979 del Conservador de Bienes Raíces

COMUNA DE CALBUCO

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: EMA VERONICA DIAZ AGUILAR, EXPEDIENTE 170195, Lugar: Camino Playa Caracollo N°312, Superficie: 454,10 metros cuadrados, Plano 10102-8401-SU, NORTE: Nada Villarreal Villarreal en línea quebrada de tres parcelaciones de 15,60 metros, 5,65 metros y 19,45 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Playa Caracollo en 11,15 metros, que lo separa de José Elecer Villarreal Oyarzo y Rodrigo Villarreal Montiel y Otros. SUR: César Vargas Oyarzo en 35,05 metros, separado por cerco. OESTE: Octavio Abarca Castelli en línea quebrada de dos parcelaciones de 4,25 metros y 6,80 metros, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Emma Verónica y Armando Enrique, ambos apellidos Díaz Aguilar, amparado por la inscripción a Fs.397, N°397 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces Calbuco.

COMUNA DE MAULLIN

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: JAIME ERNESTO PEREZ VIDAL, EXPEDIENTE 173018, Lugar: El Llollí, Superficie: 5,35 hectáreas, Plano 10108-8621-SR, PREDIO "1", LOTE "a", superficie: 3,94 ha. NORESTE: Adeline Cabrero Altamirano y María Audalía Hernández Pérez y Otros, ambos en línea quebrada, separados por cerco. SURESTE: Escuela Rural El Llollí, en línea quebrada separado por cerco y Ruta V-852 de Ruta 5 Sur a Mischuhue; SUROESTE: Camino, que lo separa de Herica Cabrero Toledo; NOROESTE: Marta Vidal Hernández, separado por cerco; LOTE "b", superficie: 1,41 ha. NORESTE: María Audalía Hernández Pérez y Otros en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE: Predio 2 de Merio Alberto Núñez Vidal, en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE: Herica Cabrero Toledo en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE: Ruta V-852 de Mischuhue a Ruta 5 Sur. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Marta Emolina Vidal Hernández, amparado por la inscripción a Fs.176, N°168 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces Maullín.

COMUNA DE FRUTILLAR

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: BEFNARDO ALFREDO MALDONADO VELASQUEZ, EXPEDIENTE 177516, Lugar: Calle Las Chauras N°205 - Pantanosa, Superficie: 106,70 metros cuadrados, Plano 10105-8452-SU, NORESTE: Adeline Marín Carrillo en 9,80 metros, separado por cerco; SURESTE: Sucesión Silvia Navarro Navarro en 11,10 metros, separado por cerco; SUROESTE: Calle las Chauras en 9,60 metros; NOROESTE: Sixto Jaramillo

Vergara en 10,70 metros, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Acelina del Carmen Marín Carrillo, amparado por la inscripción a Fs.1418, N°2366 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces Puerto Varas.

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: ROMINA YISEL MCRAGA CARDENAS, EXPEDIENTE 184487, Lugar: Colonia La Radio, Superficie: 1,49 hectáreas, Plano 10105-8686-SR, NORTE: Nolberto Moraga Apablaza en línea quebrada, separado por cerco; ESTE: Carlos Soto Méndez, separado por cerco; SUR: Ruta V-270 de Ruta 5 Sur a Colonia La Radio. OESTE: Nolberto Moraga Apablaza, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Nolberto Moraga Apablaza, amparado por la inscripción a Fs.187, N°248 del Registro de Propiedad del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces Puerto Varas.

RESOLUCION EXENTA N°E-11302 de fecha 10 abril del 2026. Solicitante: JUAN ALBERTO TOLEDO OYARZO, EXPEDIENTE 173129, Lugar: Pasaje Moraga S/N° - Pantanosa, Superficie: 469,05 metros cuadrados, Plano 10105-8578-SU, NORESTE: Ronaldo José Sánchez Tejada en 10,30 metros, separado por cerco; SURESTE: José Víctor Guerrero Santana en 44,30 metros, separado por cerco; SUROESTE: Pasaje Moraga en 10,05 metros, que lo separa de José Víctor Guerrero Santana; NOROESTE: Celinda Rogel Avendaño en 50,00 metros, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Carlos Daniel, José Víctor, María Silvia, todos apellidos Guerrero Santana, amparado por la inscripción a Fs.559 Vta., N°757 del Registro de Propiedad del año 2007, Fs.1122, N°1635 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces Puerto Varas.

NICOLÁS CRISTÓBAL YUNGE JÜRGENSEN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS